el Sr. Presidente de la República se propone despertar el cultivo de la seda en el país, procurándole el desarrollo que alguna vez alcanzó y que por múltiples causas ha perdido, hasta llegar á la exigua produccion en que hoy la vemos limitada solo á las pequeñas necesidades de los Indígenas que en escasas localidades la cultivan.

A fin de dar lleno á la comision que el C. Gobernador se sirvió confiarme voy á dar á V. por vía de informe cuantas noticias he podido adquirir sobre el ramo de industria á que su atenta comunicacion se contrae.

Comenzaré por decir á V. que en Monterey se conoce el cultivo de la seda desde 1,830, época en que un Sr. Arce se dedicó á él habiéndo criado gusanos de seda y cultivado moreras blancas en la casa del Sr. Lobo, donde aquel residia. Ignoro el resultado obtenido por Arce, y no sé que desde entónces volviera hablarse en ésta ciudad de la industria Sericícola.

El año de 1,873 el Sr. Reinaldo Berardi y Sr. Eduardo Zambrano, hicieron venir semilla de gusano de seda la que animada lograron obtener muy regulares capullos, reservando la mapor parte para semilla, el año de 1,874 el Sr. Berardi y el que informa creyendo que el clima y demas condiciones de Monterey eran muy apropósito para la cria del gusano, nos propusimos aclimatar ésta industria y animamos al efecto algunos millares de larvas que mantenidos con morera del país y multicauli á falta del alimento propio llegaron á encapullar obteniéndose con aparatos provisionales, hilar la seda que resultó de muy buena calidad aunque no en cantidad bastante para satisfacer los gastos ocacionados.

Seguros del éxito, reservamos una cantidad regular de semilla para el año siguiente, pero como fuera imposible atender al cultivo en grande escala sin fondos bastantes, el que suscribe organizó una sociedad, cuyo reglamento tengo el honor de acompañar y ya entonces pude dedicarme en forma al estudio de la industria Sericultora y emprender trabajos de alguna importancia.

La sociedad compró tierras donde existen mas de cuatro mil moras, ya blancas ya ingertas de ésta especie y multicauli.

Durante el tiempo que duró la sociedad que fué hasta el mes de Junio del año pasado, año por año se han hecho educaciones con objeto de conservar la semilla y formar operarios y ha producido ésto tan buenos resultados que en uno de estos años mandamos á Italia media libra de semilla de gusano de seda de varias clases.

En cuanto á la seda obtenida se mandaron muestras de ella á Murcia á New York y México, habiendo en los tres puntos y sobre todo en el primero recibido muy satisfactorias calificaciones y de la agencia de la Raza Latina de New York por medio de su corresponsal suplicó se le mandaran mas muestras y algunos otros datos y se le tuviera al tanto de los adelantos.

En varias de las exposiciones verificadas en el país, la seda por el que informa elaborada, ha obtenido medallas de oro y plata, lo que hace creer no es inferior á la que en otras localidades se produce.

Contrayéndome ahora á los puntos sobre que debo informar concretamente hé aquí el estado de la industria Sericultora en Nuevo-Leon.

En Monterey, Cadereita y Villa de Santiago, existe semilla de gusano de seda y se hacen educaciones anuales de 1 onza, término medio, para el primero, de unos miles para los segundos.

La morera propia se cultiva solamente en Monterey donde existen, como ya lo he dicho, mas de cuatro mil moreras, en Cadereita hay algunas que en 4 años desde la semilla dan el grueso de 7 pulgadas de diámetro y en el otro pueblo se usa la mora del país.

En Monterey únicamente se debana el capullo, pues solo aquí existe un aparato para practicarlo, y se han obtenido con él diez y seis onzas de seda debanada á un mismo tiempo en cuatro madejas, pues se reserva una parte de los capullos para semilla, quedando todavía sin uso los desechos del debane y la borra.

La variedad de gusanos que se educan, son el Japonés, blanco y pinto, capullo asinturado, puntas redondas, color enteramente igual, amarillo azufrado, el calabrás, blanco, capullo amarillo de varias intencidades, los colores, figura y tamaño de un huevo de paloma, el Indígena ó Español, color gris, capullo amarillo asinturado, y estremos redondos, y una especie que es la aclimatada y que ha resultado del crusamiento de las anteriores.

Los aparatos en que se hila la seda, son los mas modernos que habia en Italia el año de 1879 en que se hizo la importacion.

La seda no se ha vendido, pero se puede vender en madejas de seda cruda; pues no puede hacerse el torcido con ventaja, ni hay fábrica alguna de tejidos en que se pudiera utilizar y solo se ha hecho uso de ella para bordar, habiéndosele dado los colores á propósito y con muy buen éxito, hace algunos años se mandaron á la fábrica de tejidos de seda que existe en Puebla de los Angeles una muestra de 10 onzas de seda cruda, para probar, y nunca han avisado el resultado.

El estado que guarda la industria en Monterey se debe en gran parte á la falta de espíritu de empresa y á la ninguna proteccion que se le dispensa; sin embargo, el Soberano Congreso de 1,880, nos ayudó una sola vez, con la cantidad de cien pesos, y con este motivo pudo durar la sociedad el término de 5 años, hoy está en liquidacion y desde Junio del año pasado se suspendió todo trabajo y las hermosas moreras yacen á merced de todo perjuicio y concluirán muy pronto, pues las que no se han cortado con la feroz hacha se han quemado y los animales y el ningun cuidado dará cuenta de ellas, diez manzanas de 100 varas por lado ocupan las moreras á su distancia correspondiente y en este año se esperaba cosecha para educar mas de 3 onzas de semilla de gusano de seda.

La especie de morera que se cultiva son la blanca ó morera del Japon, la multicauli y una especie nueva que se produce por injerto de la blanca en patron de multicauli y ésta dá la ventaja, que ni brota tan pronto como la multicauli, ni tan tarde como la blanca, sino á un término medio, á la 1ª y la última las heladas de 8 grados bajo cero nada les hace, pero concluye con la multicauli.

El clima y las condiciones agronómicas de Monterey y de otros pueblos del Estado son á tal grado superiores, que todas ó casi todas las condiciones higiénicas para la cria y las agronómicas prescritas para el cultivo de la morera se dan naturalmente sin tener que recurrir al arte ó la ciencia para procurárselas.

Con una proteccion cualquiera de parte del Supremo Gobierno, la industria Sericícola de Nuevo-Leon, haria rápidos progresos y el Estado contaria en éste ramo un auxiliar poderoso para su prosperidad.

Por no poseerlas actualmente, tengo el sentimiento de no acompañar á este informe varias publicaciones que se han ocupado de nuestra Sericultura, pero confio en que será muy facil procurárselas á esa Secretaría. En ellas se trata con estencion y acopio de datos de esta importante materia, tambien algo se dice en las dos últimas memorias que se han publicado en el Estado.

Con lo expuesto creo obsequiada la invitacion á que se refiere la aludida nota de V. á que contesto, esperando se sirva elevarlo al Superior.

Aprovecho la oportunidad para reiterar á V. las protestas de mi adhesion y respeto.

Libertad y Constitucion. Monterey, Febrero 5 de 1,883.—*P. P. Quintanilla.*—Sr. Secretario del Superior Gobierno del Estado de Nuevo-Leon.—Presente.

Gobierno Constitucional del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon.—Seccion 1ª —Núm. 4,856.—El Sr. Pedro P. Quintanilla en oficio de 5 del actual dice á la Sria. de este Gobierno lo que sigue:—(Se trascribe el informe del C. Pedro P. Quintanilla.)—Tengo la honra de insertarlo á Vd. como resultado de su oficio relativo, acompañándole el estatuto de que se hace mérito.

Libertad en la Constitucion. Monterey 8 de Febrero de 1883.—*G. Garza García.—Mauro A. Sepúlveda*, secretario.—Dos rúbricas.— C. Secretario de Fomento.—México.

Secretaría de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio.—México.—Seccion 4ª —Se ha recibido en esta Secretaría la comunicacion de Vd. en la que trascribe el informe que el C. Pedro P. Quintanilla rinde á esa Superioridad como resultado de la circular fecha 20 de Octubre del año último, que tuve el honor de dirigirle.

El Presidente de la República, siempre pronto en proteger la industria, y en vista del buen resultado que en esa Capital ha obtenido la cria de gusano de seda y el beneficio de su producto, le encarece se sirva tratar con los representantes de la Sociedad Sericultora sobre que clase de auxilios pudiera impartirles la Federacion en los términos mas económicos, y cual es la cooperacion que el Estado de su digno Gobierno puede prestar por su parte. En vista del resultado de esta gestion y de la parte que indique toma el Estado en el Fomento de esa industria, esta Secretaría resolverá lo que crea conveniente.

Libertad en la Constitucion. México, Marzo 9 de 1883.—*Pacheco.*—C. Gobernador del Estado de Nuevo-Leon.—Monterey.

Gobierno Constitucional del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon.—Seccion 1ª —Núm.3,803.—Con fecha 9 del actual, ha dirigido el Ministerio de Fomento al C. Gobernador del Estado, el oficio que sigue:—(Aquí el oficio.)—Tengo la satisfaccion de insertarlo á Vd. á fin de que esa Sociedad formalice la solicitud del caso, con objeto de acordar lo que fuere más conveniente.

Libertad en la Constitucion. Monterey, 21 de Mayo de 1883.—*G. Garza García.—Mauro A. Sepulveda*, secretario.—C. Secretario de la Sociedad Sericultora de esta capital.—Presente.

Secretaría de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio.—México.—Seccion 4ª —Núm. 319.—Tengo la honra de remitir á Vd. dos paquetitos conteniendo cada uno veinticinco gramos de semilla de gusano de seda, procedente de Oaxaca, Distrito de Zimatlan, para que se sirva repartirlas entre las personas que crea mas dedicadas, á fin de que ensayen su cultivo.

Agradeceré á Vd. se sirva recomendar que esa semilla se coloque en condiciones convenientes de baja temperatura y que se vigile asíduamente á fin de evitar que su ruptura tenga lugar ántes de la primavera próxima.

Me acusará Vd. el correspondiente recibo.

Libertad en la Constitucion. México, Julio 7 de 1883.—P. O. D. S., *M. Fernandez*, Oficial Mayor.—C. Gobernador del Estado de Nuevo-Leon.—Monterey,

Gobierno Constitucional del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon.—Seccion 2ª —Núm. 3,075.—Tengo la honra de acusar á Vd. recibo de dos paquetes, que contienen semilla de gusano de seda, y que se sirvió Vd. remitir con su atento oficio de 7 del actual manifestándole que ya se hace la reparticion de dicha semilla, con la recomendacion á que se refiere en su atenta nota citada.

Libertad, en la Constitucion. Monterey, 29 de Julio de 1883.—*G. Garza García.—Emilio Cárdenas*, Oficial Mayor.—C. Secretario de Fomento.—México.

Secretaría del Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon.—Seccion 2ª.— Con fecha 7 del actual el C. Secretario de Fomento dice al Gobierno del Estado lo que sigue:—(Aquí el oficio.)—Por acuerdo del Sr. Gobernador, lo inserto á vd. adjuntándole la semilla de que se trata á fin de que se sirva distribuirla convenientemente entre las personas que se dedican á la cria de gusano de seda.

Libertad en la Constitucion. Monterey, Julio 29 de 1883.—*Emilio Cárdenas*, oficial mayor.—C. Pedro P. Quintanilla.—Presente.

Secretaría de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio.—México.—Seccion 4ª Se ha recibido en esta Secretaría la Comunicacion de Vd. fecha 19 del actual, en la que se sirve manifestar los adelantos que en ese Estado obtiene el cultivo de la morera, y que la Sociedad Sericícola allí establecida recibiría con gusto la semilla que se le enviara dedicándose á su cultivo.

En contestacion tengo la honra de mandarle una cajita conteniendo semilla de morera, para que se sirva Vd. repartirla como estime mas conveniente, recomendándole aliente á los cultivadores en cuanto sea posible, y me diga si desea semilla de gusano de seda para remitirla.

Próximamente le será á Vd. enviada una máquina para hilar, que esta Secretaría destina á la Sociedad Sericícola de ese Estado.

Libertad en la Constitucion. México, Julio 31 de 1883.—P. O. D. S., *M. Fernandez*, Oficial Mayor.—C. Gobernador del Estado de Nuevo-Leon.—Monterey.

Gobierno Constitucional del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon.—Seccion 2ª —Núm. 3,149.—Con su atento oficio de 21 de Julio último, se recibió en este Gobierno una cajita conteniendo semilla de morera, la cual ya se distribuye convenientemente haciendo las recomendaciones á que se refiere su atenta nota ya citada.—Lo que tengo la honra de decir á Vd. en debida respuesta á su comunicacion relativa, dándole las mas espresivas gracias por su deferencia en ese asunto.

Libertad en la Constitucion. Monterey, Agosto 13 de 1883.—*G. Garzá García.—Emilio Cárdenas*, Oficial Mayor.—C. Secretario de Fomento.—México.

Secretaría del Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon.—Seccion 2ª —Núm. 3,150.—La Secretaría de Fomento en oficio de 31 de Julio último dice al Gobierno del Estado lo que sigue:—(Aquí el oficio.)—Tengo la honra de insertarlo á Vd. para su conocimiento, adjuntándole por acuerdo del C. Gobernador, la semilla á que se refiere el oficio trascrito.

Libertad en la Constitucion. Monterey, Agosto 13 de 1883.—*Mauro A. Sepúlveda*, secretario.—C. Secretario de la Sociedad Sericultora.—Presente.